



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

07 NOV. 2013

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 048



*“Por medio de la cual se adoptan los Procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá D.C.”*

Modificada por las R.R. No. 029 de 22-10-2014, la R.R. No. 047 de 31-12-2014  
la R.R. No. 045 de 16-12-2016 y la R.R. No. 006 de 02-02-2017.

Derogada por la R.R. No. 015 del 28-02-2018

### EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 519 de diciembre 26 de 2012 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional, procedimientos para la ejecución de procesos, actualización de normas y la simplificación de procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno **“MECI”**, adoptado en la Contraloría de Bogotá D.C., mediante Resolución Reglamentaria N° 013 del 12 de junio de 2006, contiene entre otros elementos de control del subsistema de Control de Gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá y el manual de procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que el Acuerdo 519 del 26 de diciembre de 2012, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 6º establece: *“En ejercicio de su autonomía administrativa*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

07 NOV. 2013

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 048



*“Por medio de la cual se adoptan los Procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá D.C.”*

*le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo”.*

Que en cumplimiento de la mejora continua, mediante la Resolución Reglamentaria 017 de abril 24 de 2013, se adoptó el Procedimiento de Control de Documentos Internos.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 002 del 28 de enero de 2011, se adopta la versión 2.0 del Procedimiento para Gestionar Situaciones Administrativas.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 001 del 1° de enero de 2010, se adoptó el Manual de Inducción Institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 004 del 29 de enero de 2010, se adoptó la versión 2.0. del Procedimiento para la Liquidación de Prestaciones Sociales, la versión 2.0. del Procedimiento para la Seguridad Social, la versión 3.0. del Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Anual de Bienestar Social y la versión 3.0 del procedimiento para el traslado de funcionarios del nivel directivo entre las dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 002 del 28 de enero de 2011, se adoptó la versión 7.0 del Procedimiento para la Vinculación de Funcionarios a la Contraloría de Bogotá D.C., la versión 4.0 del procedimiento Verbal para el Trámite del Proceso Disciplinario, la versión 4.0 del Procedimiento Ordinario Para el Trámite del Proceso Disciplinario, y la versión 4.0 del Procedimiento para Celebrar Convenios de Cooperación Interinstitucional y Prácticas Académicas no Remuneradas, los cuales hacen parte de los Procedimientos del Proceso de Gestión Humana.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 022 del 14 de noviembre de 2012, se adoptó el Procedimiento para la Elaboración, Ejecución, Modificación y Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, versión 4.0.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 034 del 13 de diciembre de 2011, se adoptó la versión 4.0 del Procedimiento para el Traslado de Funcionarios de la Planta Global y Comisiones de los Funcionarios de la Planta del Despacho del Contralor y de la Auditoría Fiscal, dentro de las diferentes dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 036 del 22 de diciembre de 2011, se adoptó la versión 3.0 del Procedimiento para el Retiro del Servicio de los Servidores Públicos



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

07 NOV. 2013

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 048

DE

*“Por medio de la cual se adoptan los Procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá D.C.”*

Que en consideración al enfoque de operación por procesos y el concepto de mejora que establecen la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la Norma Técnica NTC ISO 9001:2008, se requiere la modificación de los procedimientos en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la nueva versión de los siguientes procedimientos del proceso de Gestión del Talento Humano:

| No. | Procedimientos  | Código | Versión |
|-----|---|--------|---------|
| 1   | Procedimiento para la Vinculación de Funcionarios a la Contraloría de Bogotá D.C.   | 6001   | 8.0     |
| 2   | Procedimiento para el Traslado de Funcionarios del Nivel Directivo entre las Dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C.  | 6002   | 4.0     |
| 3   | Procedimiento para el Traslado de Funcionarios de la Planta Global y Comisiones de los de la Planta del Despacho del Contralor y de la Auditoría Fiscal, dentro de las diferentes Dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C. | 6003   | 5.0     |
| 4   | Procedimiento para la Liquidación de Nómina   | 6006   | 4.0     |
| 5   | Procedimiento para la Liquidación de Prestaciones Sociales  | 6007   | 3.0     |
| 6   | Procedimiento para la Seguridad Social  | 6008   | 3.0     |
| 7   | Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Anual de Bienestar Social  | 6009   | 4.0     |
| 8   | Procedimiento para la Elaboración, Ejecución, Modificación y Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.   | 6010   | 5.0     |
| 9   | Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación  | 6011   | 9.0     |
| 10  | Procedimiento Ordinario para el Trámite del Proceso Disciplinario   | 6012   | 5.0     |
| 11  | Procedimiento Verbal para el Trámite del Proceso Disciplinario  | 6013   | 5.0     |
| 12  | Procedimiento para Celebrar Convenios de Cooperación Interinstitucional y Prácticas Académicas no Remuneradas   | 6014   | 5.0     |
| 13  | Procedimiento para Gestionar Situaciones Administrativas en la Contraloría de Bogotá, D.C.  | 6016   | 3.0     |
| 14  | Procedimiento para el Retiro del Servicio de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C.   | 6017   | 4.0     |
| 15  | Manual de Inducción Institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C  | 6018   | 2.0     |



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

048

07 NOV. 2013  
DE

*“Por medio de la cual se adoptan los Procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá D.C.”*

de la Contraloría de Bogotá D.C. y la versión 8.0 del procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 011 del 29 de mayo de 2012, se adoptó la versión 3.0 del Procedimiento para la Liquidación de Nómina.

Que el 18 de octubre de 2011, la Auditoría Fiscal en su Informe de auditoría especial, en cumplimiento de la Ley 909/2004, desde la vigencia comprendida entre enero de 2007 y junio de 2011, observo la necesidad de solicitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las autorizaciones necesarias para realizar los nombramientos provisionales en vacantes definitivas, observación ratificada el 11 de abril de 2013, en el informe de la Auditoría Regular de la Vigencia 2011; por lo que se requiere modificar el procedimiento de vinculación de funcionarios a la Contraloría de Bogotá D.C.

Que de acuerdo con los resultados de la Auditoría Interna de calidad, practicada en noviembre de 2012, se evidenció que la Dirección de Talento Humano y la Subdirección Financiera no se realizan las conciliaciones correspondientes al cobro de las incapacidades a las EPS y ARL. Por tanto, se requiere modificar el procedimiento para la Seguridad Social en lo relacionado con lo citado por la auditoría.

Que es necesario actualizar el procedimiento para la Liquidación de Nómina, atendiendo lo establecido en la Ley 1527 de abril de 2012 sobre libranza o descuento directo y los cambios normativos relacionados con la prima técnica; y el procedimiento para la Liquidación de Prestaciones Sociales, en razón a que entró en funcionamiento el Submódulo de Cesantías del Módulo PERNO para Fondos Privados, así mismo, simplificar algunas actividades y ajustarlas a la nueva organización de la entidad.

Que el Procedimiento Ordinario para el Trámite del Proceso Disciplinario cuenta con formatos para el desarrollo de los procesos, y que además de los requisitos enunciativos del Código Disciplinario Único, deben tenerse en cuenta los pronunciamientos de la Corte Constitucional a través de los cuales han sido declarados exequibles, modificados o adicionados, con base en los cuales se debe desarrollar la motivación jurídica y de la garantía plena de los derechos al Debido proceso, dichos formatos deben ser complementados con una mínima guía particularmente en los autos de fondo, así como los de trámite que son susceptibles de notificación, contribuyendo eficazmente a que las respectivas decisiones tengan un soporte legal y constitucional, teniendo en cuenta para ello estructuras procedimentales propias de la Procuraduría General de la Nación como máximo ente de control disciplinario; por tanto, es necesario modificar el Procedimiento Ordinario para el Trámite del Proceso Disciplinario.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 048

07 NOV 2013  
DE

*“Por medio de la cual se adoptan los Procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá D.C.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Delegar en la Dirección de Planeación, en coordinación con la Dirección de Talento Humano, el mejoramiento continuo de los procedimientos adoptados.

**ARTÍCULO TERCERO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Gerentes velar por la administración y divulgación de los procedimientos reglamentados a través de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación y se derogan las Resolución Reglamentaria 018 de 2008, 001 de 2010, 034 y 036 de 2011 y 011 de 2012, así como, los numerales 3, 5, 6 y 7 del artículo 1 de la Resolución Reglamentaria No. 004 de 2010, 1, 5, 6, 7 y 8 del artículo 2 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2011 y 1 del artículo 2 de la Resolución Reglamentaria No. 022 de 2012 y las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

07 NOV. 2013

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó:  
Revisó:  
Revisión Técnica:  
Revisión Jurídica:  
Registro Distrital No.

Ligia Stella Cruz Huertas  
Profesional Especializado 222-07  
María Teresa Velandia Fernández  
Directora de Talento Humano  
Juan Pablo Contreras L.  
Director de Planeación.  
Yesmin De Andreis De Oliveya  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

5 2 3 7 1 2 NOV 2013